



# Resolución Ministerial

Lima, - 4 JUN. 2018

N° 141-2018-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establecen que la Dirección General de Presupuesto Público, es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto y constituye la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, con atribuciones para programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

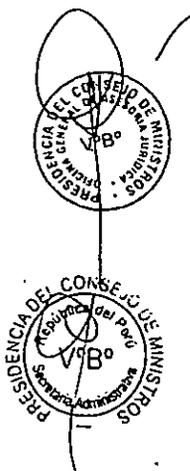
Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", la cual es de aplicación a los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como a sus organismos públicos y empresas no financieras;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01, señala que el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", que se encarga de coordinar dicho proceso. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada Directiva establece que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y estará integrada por los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual (2019-2021) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01; la Ley N° 29158, Ley



Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual (2019-2021) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, según el siguiente detalle:

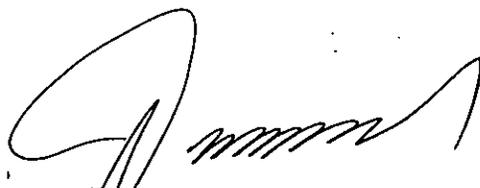
- Director/a General de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, quien la preside.
- Director/a de la Oficina General de Administración.
- Jefe/a de la Oficina de Asuntos Administrativos.
- Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos.
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la PCM.
- Responsable de la Unidad Formuladora de la PCM.

**Artículo 2.-** Los integrantes de la citada Comisión, son responsables de asegurar el cumplimiento del proceso de Programación Multianual (2019-2021) del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de las disposiciones técnicas y plazos establecidos por la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada por la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución ministerial a los integrantes de la Comisión a la que se refiere el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO**  
Presidente del Consejo de Ministros

